

## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA**

Visto el expediente relativo a la celebración de un contrato de arrendamiento, sin opción de compra, de diversos equipos de impresión, escaneado y fotocopiado de documentos para las instalaciones de Cogersa, Cogersa SAU y Proygrasa, inclusive su mantenimiento, con un valor estimado de 162.038,20 euros, IVA excluido, y un plazo de duración de cinco años.

Redactada la memoria justificativa, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Considerando el informe jurídico obrante en el expediente, así como el informe emitido por la directora de organización por el que se acredita la existencia de financiación.

Considerando el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2023.

Por medio de la presente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que contiene los citados pliegos, así como la memoria justificativa sobre la necesidad del contrato y otros extremos redactados por los servicios técnicos.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, procediendo a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Tercero.- Publicar asimismo en el perfil de contratante los documentos señalados en el art. 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la próxima sesión que celebre.

***Documento firmado electrónicamente por la Gerente en la fecha indicada al margen***

